



**Región de Murcia**  
Consejería de Economía y  
Hacienda

Intervención General

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL  
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y  
CULTURAL DE LORCA CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO 2013**

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**



## INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de los consorcios del sector público autonómico está recogida en el artículo 36 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La auditoría del CONSORCIO PARA EL DESARROLLO TURISTICO Y CULTURAL DE LORCA, consorcio del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2014 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del CONSORCIO PARA EL DESARROLLO TURISTICO Y CULTURAL DE LORCA, consorcio del sector público autonómico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

Con fecha 25 de abril de 2014 desde esta Intervención General se remitió escrito, que fue recibido el 2 de mayo, en el que se comunicaba que el trabajo de auditoría sería realizado por la sociedad de auditoría ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P., bajo la dirección técnica de la Intervención General.

Las Cuentas Anuales fueron aprobadas en Junta de Gobierno el día 25 de junio de 2014 y fueron puestas a disposición de la Intervención General el día 9 de octubre de 2014, presentándolas por tanto fuera de plazo. Las mismas fueron formalmente firmadas por el Interventor del Consorcio.

Los estatutos del Consorcio fueron aprobados por todos los miembros del Consorcio en la constitución del mismo, el día 6 de octubre de 1998. En el convenio por el que se constituye el Consorcio se incluyen los estatutos como un anexo.



Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Privado, con las Normas de Auditoría del Sector Público y con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Con fecha 23 de octubre de 2014, se emitió Informe Provisional. Una vez recibido por el Consorcio y en plazo reglamentario, hemos recibido las preceptivas alegaciones al "Informe de Auditoría Provisional" correspondiente al ejercicio 2013, a las que se contesta en correspondiente anexo al presente informe.

### **OBJETIVO Y ALCANCE**

El objetivo de nuestro trabajo es auditar las cuentas anuales del CONSORCIO PARA EL DESARROLLO TURISTICO Y CULTURAL DE LORCA, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente del Consorcio es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad y con lo recogido en sus Estatutos. Este marco normativo está comprendido principalmente en el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales en materia de presupuestos, en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y en particular, concretamente en lo referente a los consorcios, y en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se establece que se someterán en su organización y actividad al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen de control establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, siendo auditados por la Intervención General.





Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

### **RESULTADOS DEL TRABAJO**

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que deban de ponerse de manifiesto en este informe.



### **OPINIÓN**

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera y presupuestaria del CONSORCIO PARA EL DESARROLLO TURISTICO Y CULTURAL DE LORCA al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.




## OTRAS CUESTIONES

Con fecha 23 de diciembre de 2013 Audipublic Auditores, S.A. emitió informe de auditoría acerca de las Cuentas Anuales del CONSORCIO PARA EL DESARROLLO TURISTICO Y CULTURAL DE LORCA del ejercicio 2012 en el que expresaron una opinión favorable.

Murcia, 11 de diciembre de 2014

Intervención General de la Región de Murcia



---

Juan Antonio Quesada Torres  
División de Auditoría Pública

ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P.



---

Juan Ortiz Martínez  
Socio-Auditor de Cuentas  
Nº ROAC 11619

D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ MUNUERA, INTERVENTOR

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ÁNGELES LIRÓN SANDOVAL, GERENTE

DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LORCA,  
CON DOMICILIO SOCIAL EN ANTIGUO CONVENTO DE LA MERCED, C/ PUERTA  
DE SAN GINÉS, S/N DE LORCA (MURCIA) Y CON CIF V73014342.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 36 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado de 2013.

El detalle de los documentos que conforman las cuentas aprobadas en Junta de Gobierno del 25 de junio de 2014 es el siguiente:

- Balance.
- Cuenta de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Remanente de tesorería.
- Resultado Presupuestario.
- Memoria.

REGION DE MURCIA Registro  
de la CARM/ OCAG LORCA

Entrada 005 No.  
201400457096 9/10/14  
13:27:04

EI INTERVENTOR

Fdo: Juan José Martínez Munuera.



LA GERENTE

Fdo: M<sup>a</sup> Ángeles Lirón Sandoval.

Sr. Interventor General.

Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Consejería de Economía y Hacienda.



## INFORME DE INTERVENCION

### 1.- APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2013

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 191.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artº 90.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley citada, ha sido confeccionada por el órgano competente para su aprobación, la Liquidación del Presupuesto del Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca a 31 de Diciembre de 2013, acompañándose los justificantes y antecedentes de la misma, y resultando dicha Liquidación con el siguiente resumen:

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

1.- Total derechos reconocidos netos .....	371.000,00 euros
2.- Total obligaciones reconocidas netas..	-371.000,00 euros
3. Resultado presupuestario .....	0,00 euros

#### AJUSTES:

4. Gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....	0,00 euros
5. Desviaciones negativas de financiación.	0,00 euros
6. Desviaciones positivas de financiación.	0,00 euros

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 0,00 euros

#### REMANENTE DE TESORERIA

1. Fondos Líquidos.....	10,50 euros
2. Derechos Pendientes de cobro.....	370.000,00 euros
3. Obligaciones Pendientes de pago..	-370.010,50 euros

I Remanente de Tesorería Total ....	0,00 euros
II Saldos de dudoso cobro.....	0,00 euros
III Exceso de financiación afectada..	0,00 euros
IV Remanente para gastos generales..	0,00 euros



Al no resultar negativo el Remanente de Tesorería no es necesario proceder a tomar acuerdos sobre las medidas que prevé el art. 193 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en el R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma en su aplicación a las entidades locales, hemos de manifestar que la Liquidación del Presupuesto de 2013 del Consorcio cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria medido en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición del SEC 95.

Corresponde al Presidente del Consorcio la aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2013 y una vez aprobada, se habrá de dar cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre, según dispone el Artº 193 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y Artº 90 del R.D. 500/1990.

Lorca, 28 de Marzo de 2014  
EL INTERVENTOR

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, interconnected strokes, positioned below the typed name "EL INTERVENTOR".



Presentada por el Sr. Interventor la Liquidación del Presupuesto del Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca, correspondiente al ejercicio 2013 en el plazo que señala el Artº 191.3 del R.D.L. 2/2004, he resuelto **APROBAR** dicha Liquidación con el siguiente Resumen:

<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</u>		<u>REMANENTE DE TESORERIA</u>	
1.- Total derechos reconocidos netos .....	371.000,00 €.	- Remanente de Tesorería Total ....	0,00 €.
2.- Total obligaciones reconocidas netas .	-371.000,00 €.	- Remanente afectado a gastos con	
	-----	financiación afectada .....	0,00 €.
3. Resultado presupuestario .....	0,00 €.	- Remanente para gastos generales..	0,00 €.
 <u>A J U S T E S</u> 			
a) Desviaciones positivas de financiación.	0,00 €.		
b) Desviaciones negativas de financiación.	0,00 €.		
c) Gastos financiados con remanente			
líquido de tesorería .....	0,00 €.		
	-----		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	0,00 €.		

Dese cuenta de esta aprobación a la Intervención de Fondos así como a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que celebre.

Así lo firma el Sr. Presidente D. Francisco Jódar Alonso en Lorca a veintiocho de Abril de dos mil catorce,



Ante mí



El Secretario del Consorcio

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
432 216	Equipos para procesos de información	1.500,00	-269,12	1.230,88	1.230,88	1.230,88	1.230,88	0,00	0,00
432 359	Otros gastos financieros	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00
432 449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades	313.500,00	56.269,12	369.769,12	369.769,12	369.769,12	249.758,62	120.010,50	0,00
SUMAS TOTALES		315.050,00	56.000,00	371.050,00	371.000,00	371.000,00	250.989,50	120.010,50	50,00

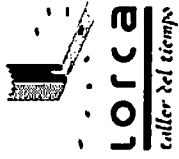
II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS							
400	De la Administración General	285.000,00	0,00	285.000,00	285.000,00	0,00	0,00	285.000,00	195.000,00	90.000,00	0,00
420	De la Administración General	0,00	56.000,00	56.000,00	56.000,00	0,00	0,00	56.000,00	56.000,00	0,00	0,00
450	De la Administración General	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
520	Intereses de depósitos	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-50,00
SUMAS TOTALES		315.050,00	56.000,00	371.050,00	371.000,00	0,00	0,00	371.000,00	251.000,00	120.000,00	-50,00

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO-PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	371.000,00	371.000,00		
b. Otras operaciones no financieras.	0,00	0,00		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	371.000,00	371.000,00		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>371.000,00</b>	<b>371.000,00</b>		<b>0,00</b>
<b>AJUSTES</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>0,00</b>





**ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA**

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2013		IMPORTE AÑO 2012	
1. (-) FONDOS LIQUIDOS		10,50		0,00
2. (-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		370.000,00		1.311.950,00
- (-) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	120.000,00		430.000,00	
- (-) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	250.000,00		881.950,00	
- (-) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,00		0,00	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	0,00		0,00	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		370.010,50		1.311.950,00
- (-) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	120.010,50		430.000,00	
- (-) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	250.000,00		881.950,00	
- (-) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,00		0,00	
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	0,00		0,00	
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 - 2 - 3)</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>

